

Municipio de Chihuahua
Tesorería Municipal
Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos del 01 al 09 de Septiembre de 2024
(Cifras Expresadas en Pesos)

INGRESOS

Impuestos

Predial	3,409,144	
Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles	2,701,420	
Espectáculos Públicos	55,299	
Multas	123,042	
Recargos	483,997	
Actos de Ejecución	76,047	6,848,949

Derechos

Derechos por Uso y Goce de Bienes Dominio Público	22,604	
Permisos Ganaderos	4,570	
Permisos Obras Públicas	478,361	
Legalización de Firmas y Certificados	223,990	
Permisos Gobernación	27,273	
Aseo Urbano	90,638	
Alumbrado Público	36,944	
Fijación de Anuncios y Propaganda Comercial	50,594	
Servicios de Protección Civil	47,228	
Otros Conceptos	72,438	
Vigilancia Especial	54,283	1,108,923

Contribuciones de Mejoras

Universitario	240,205	
Contribuciones Especiales	92,431	332,636

Productos

Enajenación de Inmuebles	4,172	
Rendimientos Financieros	439,736	
Rendimientos Financieros FAFM	1,147	
Rendimientos Financieros FAISM	224,238	669,293

Suman los Ingresos

8,959,801

Cuentas de Balance

6,100,836

Existencia Anterior

Caja y Bancos	601,693,592	
Fondos	114,537,614	716,231,206

Sumas Iguales

731,291,843

EGRESOS

Desempeño de las Funciones

Prestación de Sevicios Públicos

Aseo Urbano	289,577	
Recolección y Concesiones	1,618,926	
Funciones de Gobierno	107,652	
Desarrollo Social	165,788	
Desarrollo Económico	1,402,456	
Deporte y Desarrollo de Capacidades Físicas	3,114	3,587,513

Promoción y Fomento

Fomento al Sector Turístico	14,006	
Fomento al Desarrollo Rural	44,010	58,016

Servicios Gubernamentales

Gobierno y Reglamentación	7,333	
Planeación, Evaluación y Modernización	17,322	24,655

Apoyo al proceso presupuestal y Mejorar la Eficiencia Institucional

Apoyo al proceso presupuestal y Mejorar la Eficiencia	590,769	590,769
---	---------	---------

Proyectos de Inversión

Inversión

Desarrollo Urbano y Ecología	1,035,227	
Alumbrado Público	90,542	
Infraestructura Vial	103,990	
Ejecución en Obras y Urbanización	137,983	1,367,742

Pensiones y Jubilaciones

Pensiones y Jubilaciones	632,644	
Previsión y Seguridad Social	1,557,909	2,190,553

Suman los Egresos

7,819,248

Cuentas de Balance

13,276,262

Existencia Actual

Caja y Bancos	599,237,744	
Fondos	110,958,589	710,196,333

Sumas iguales

731,291,843

Presidente Municipal

Síndica Municipal

Tesorera Municipal

Comisión de Hacienda

Lic. Marco Antonio Benilla Mendoza

Mtra. Olivia Franco Barragán

Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez

Lic. Francisco Javier Turati Muñoz



Dictamen de los auditores independientes al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Hemos auditado el Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos del Municipio de Chihuahua (el Municipio) por el periodo del 1° al 09 de Septiembre de 2024

Responsabilidad de la administración del Municipio en relación con el estado financiero

La Tesorería del Municipio es responsable de la preparación y presentación razonable de este estado financiero, de acuerdo con las políticas contables aplicables al Municipio, y del control interno que la Tesorería del Municipio determina como necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

La Tesorería del Municipio prepara el Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos sobre la base de las prácticas contables que hasta el 31 de Diciembre de 2011 utilizaban las Entidades Gubernamentales, que consisten principalmente, en reconocer los ingresos del periodo por concepto de impuestos, derechos, aprovechamientos, productos y participaciones estatales y federales, cuando se cobran y no cuando se devengan; por lo que respecta a los egresos del periodo, estos se reconocen cuando las erogaciones han sido realizadas o comprometidas, lo cual generalmente ocurre cuando éstas son autorizadas.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre este estado financiero con base a nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas Normas exigen que cumplamos los requisitos éticos, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado financiero está libre de errores materiales.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en el estado financiero. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de errores materiales del estado financiero, ya sea por fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado financiero de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general del estado financiero.

Por lo que corresponde al gasto por transferencias y participaciones que se incluyen en el gasto público, nuestro examen consistió en la verificación de las ministraciones que la Tesorería del Municipio en su carácter de responsable de la administración y control de las finanzas públicas del Municipio hizo a las entidades descentralizadas y desconcentradas de la Administración Municipal, por lo que solo verificamos que dichas entidades hubieran recibido los recursos transferidos. Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, el estado de Movimientos de Ingresos y Egresos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y Egresos del Municipio de Chihuahua por el periodo del 1° al 09 de Septiembre de 2024 de conformidad con las políticas contables indicadas en el tercer párrafo.

Énfasis de asunto

A partir del 1° de enero de 2012, las entidades Gubernamentales deberán preparar información financiera de acuerdo a Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo para los Municipios la obligación para preparar su información financiera conforme a la Ley es a partir del 1° de Enero de 2013. Por separado se presentarán estados financieros conforme a los lineamientos establecidos en dicha Ley.

DFK-GLF, S.C.
Miembro de DFK International

C.P.C. Fernando López de la Parra
09 de Septiembre de 2024